

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2022, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
10. Decreto Exento N° 5.071 de fecha 11 de noviembre de 2022, el que dá de alta la compra de una estufa a gas de 15 Kgs. para Senda Parral, según OC ID N° 2595-895-AG22 .
11. Factura N° 1132 de fecha 10 de noviembre de 2022, del proveedor PAOLA ANGELICA ZUÑIGA MARILAF, Rut _____

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, Decreto Exento N° 5.071 de fecha 11 de noviembre de 2022, el que dá de alta la compra de una estufa a gas de 15 Kgs. para Senda Parral, según OD ID N° 2595-895-AG22 .
- 2.- **Que**, se emitió la OC ID N° 2595-895-AG22 en el portal Mercado Público y Factura N° 1132 de fecha 10 de noviembre de 2022, del proveedor PAOLA ANGELICA ZUÑIGA MARILAF, _____
- 3.-**Que**, por confusión involuntaria en la confección del Decreto Exento en referencia, en punto de decreto, punto uno, indica N° de Inventario 7560-D y el que corresponde es N° 7591-D.
- 4.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 5.071 de fecha 11 de noviembre de 2022, en el siguiente sentido:
Donde dice: "...7560-D..."
Debe decir: "...7591-D..."
- 2.- **ESTÁLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHEL HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

cmm.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes 2.-Adquisiciones; 3.-Control (Digital) 4.-Dideco;

JEFE DE ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
SRTA. PAOLA CASTILLO AGURTO	SRTA. ERICA GAJARDO PÉREZ





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2022, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna “Por Orden de la Señora Alcaldesa”
10. Decreto Exento Siaper N° 1.564 de fecha 10 de noviembre de 2022, el que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García.
11. Factura N° 1132 de fecha 10 de noviembre agosto de 2022, del proveedor PAOLA ANGELICA ZUÑIGA MARILAF, [REDACTED] OC ID N° 2595-895-AG22.

DECRETO:

1. DESE, el alta a las especies que se indican, para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del servicio que Omaneja el Departamento de Adquisiciones;

7560	D	Estufa gas de 15 Kgs marca Kendal colo negro con regulador de gas.	Dirección de Desarrollo Comunitario Senda Parral (Srta. María Claudia Jorquera Coria)	\$149.350.-
------	---	--	---	-------------

TOTAL \$ 149.350.-

- 2.- IMPUTASE, que el gasto que representa este decreto al ítem 114.05.17.005.000.000 “Programa Preparados”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
/cmm.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control(C. Digital) 4.- Finanzas(c.Digital) 5.- Dideco Senda(C. Digital)

Directora de Adquisiciones
Srta. Érica Gajardo Pérez